

R.N°: GSI-112-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 7 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por el funcionario Santiago Magnone, titular de la Cl. 4.245.635-2 (N° func. 87471) para que se le considere acto en comisión de servicio el tiempo requerido para la preparación del examen para Certificación Internacional CISA –Certified Information System Auditor- ante la Asociación ISACA.

RESULTANDO: que el funcionario referido en el visto, perteneciente a la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta institución el 24 de febrero de 2014 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista III.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas el citado funcionario no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la carrera incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio;

III) que por Resolución D/309/2016 de 01/11/2016 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

IV) que dadas las características de esta certificación, se estima oportuno establecer en 10 días la duración de la comisión de servicios.

ATENCIÓN: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/309/2016 de 01/11/2016;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1) Declarar Acto en comisión de servicio los 10 días que requiere el funcionario Santiago Magnone, titular de la Cl. 4.245.635-2 (N° func. 87471) para la

R.N°: GSI-112-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

preparación de la prueba del examen para Certificación Internacional CISA ante la Asociación ISACA.

- 2) Esos días podrán fraccionarse en coordinación con el Servicio al cual pertenece el funcionario e informados **previamente** para no afectar el normal funcionamiento del mismo.
- 3) El funcionario deberá comunicar al Área Gestión de Capital Humano con anterioridad a su utilización, las fechas en que hará uso de esta comisión de servicio, y posteriormente acreditar su participación en dicho examen.

(Resolución en el ejercicio de atribuciones delegadas por RD/309/2016 de fecha 01/11/2016)
(Exp. 2017-50-1-02465)
(Res. Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales